



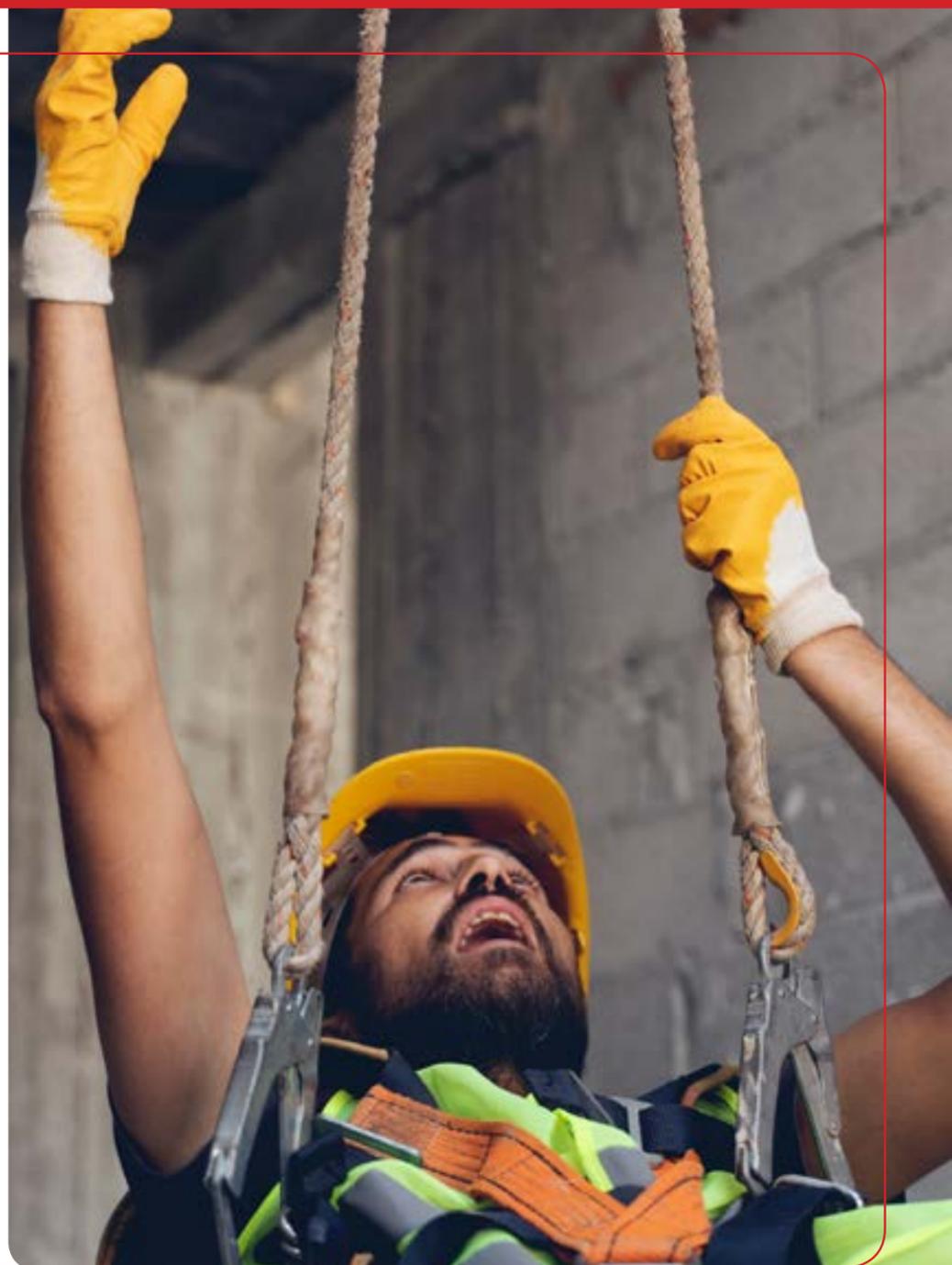
DEFINICIÓN DE ACCIDENTE E INCIDENTE DE TRABAJO

Como accidente de trabajo la Ley 1562 de 2012 establece en el artículo 3 que es: “Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, incluso fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se consideran accidentes de trabajo aquellos que se produzcan:

Fuente: <https://10empresa.com/wp-content/uploads/2019/08/Accidente-de-trabajo.jpg>



- Aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
- Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
- También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.
- De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.



Dentro de la definición de accidente de trabajo hay varias palabras a tomar en consideración, las cuales Fernando Henao, enuncia de manera clara "POR CAUSA", se considera que un accidente ocurre "por causa" del trabajo cuando entre ambos (trabajo y accidente) no existe una relación directa, es decir, el accidente sucede cuando se está realizando algo que no hace parte de las actividades propias del oficio, pero se reúnen condiciones necesarias y suficientes para catalogar el hecho como profesional. "CON OCASIÓN" esta expresión debe entenderse como "trabajando", o sea; debe existir una relación directa entre el trabajo o actividad que se realiza y el accidente, en otras palabras, el evento ocurre durante la ejecución de una actividad que hace parte de las funciones propias del cargo u oficio. Henao Robledo, F. (2007). Codificación en salud ocupacional. Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones. Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/funsanmateo/69033?page=16>.



De acuerdo con esto, se considera que no es un accidente de trabajo aquellas condiciones en las que se demuestre que no hay relación laboral, estos eventos serán calificados como de origen común y los trabajadores deberán ser atendidos por la EPS a la que se encuentre afiliado. Veamos unos ejemplos:

Los desplazamientos que realice el trabajador desde su casa al trabajo ya sea en moto, carro, bus de transporte público, bicicleta, etc. Cuando el medio de transporte NO sea suministrado o autorizado por el jefe y/o empleador.

- Cuando se accidenta y se encontraba disfrutando de la hora del almuerzo por fuera de las instalaciones de la empresa.
- Accidentes que se producen durante la realización de actividades recreativas, deportivas o culturales al interior o por fuera de la empresa sin previa autorización o aprobación del jefe inmediato y/o empresa.
- Las lesiones que puede sufrir un miembro del sindicato cuando no está ejerciendo actividades asociadas a su función sindical.
- Cuando se demuestre la intención del trabajador de hacerse daño.



Fuente: <https://safetia.co/wp-content/uploads/2017/06/accidentes-de-trabajo-preguntas-frecuentes.jpg>



De acuerdo con la resolución 1401 de 2007 se define como incidente de trabajo: "Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos". Son considerados "casi accidentes", son alertas o avisos de una condición o conducta que debe ser atendida, revisar sus causas y ser modificada para evitar futuros accidentes.



Fuente: <https://i.pinimg.com/736x/6e/ff/01/6eff0151acf4b4b3f551d46426356cf6.jpg>

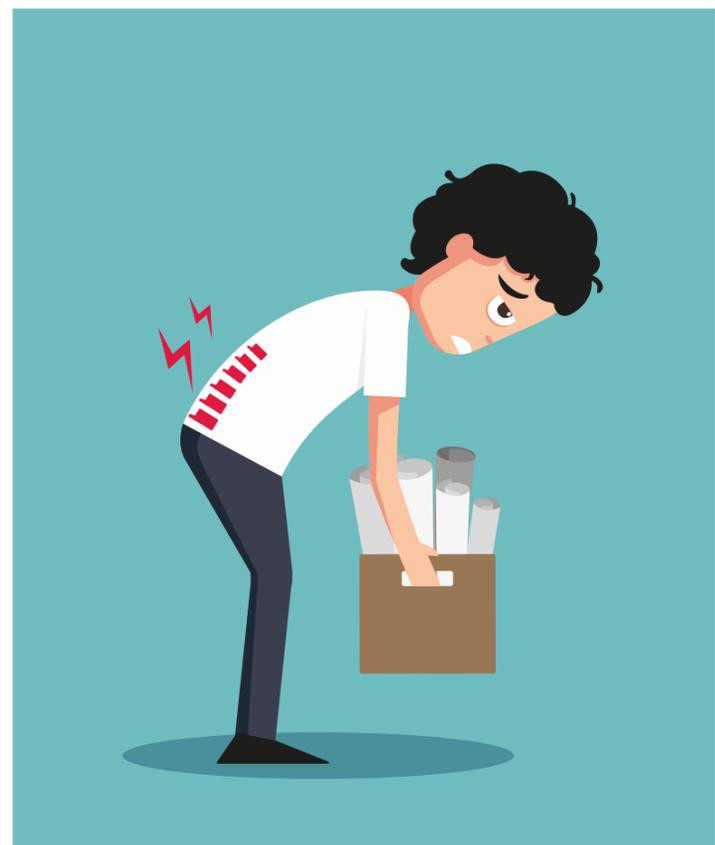
Otras definiciones de incidente son:

- Un incidente es aquello que acontece en el curso de un asunto y que cambia su devenir. "Definición de incidente, (s.f.), <https://definicion.de/incidente/>
- Evento relacionado con el trabajo en el que ocurrió o pudo ocurrir lesión o enfermedad (independiente de su severidad) o víctima mortal. "NTC OHSAS 18001, p.19, 2015".

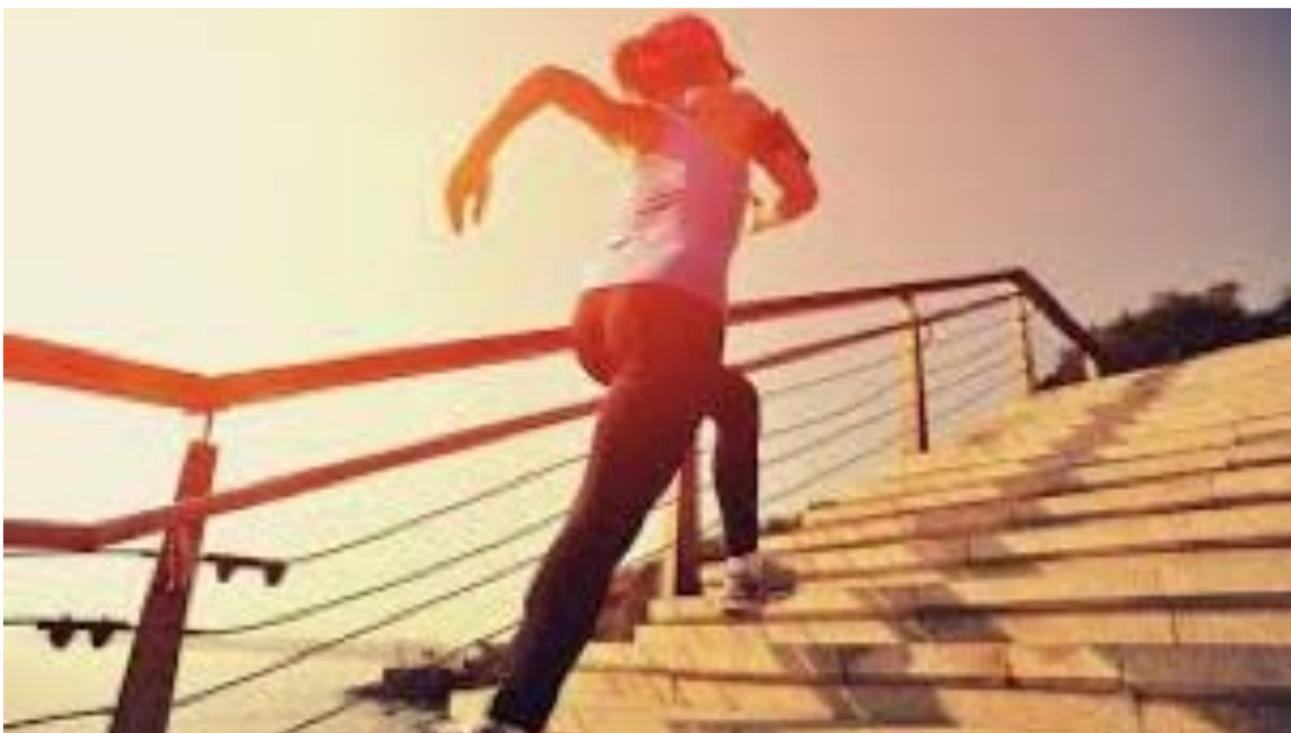
Son consideradas condiciones inseguras: "aquellas circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente". Por ejemplo, un piso húmedo sin señalizar, ya que la persona puede caerse al caminar.



Fuente: <https://ayudamelegal.com/wp-content/uploads/2016/06/resbala-y-cae-en-trabajo-750x268.jpg>



Un acto inseguro: "son comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente". Por ejemplo, subir o bajar corriendo por las escaleras.



Fuente: <https://encrypted-tbn0.gstatic.com/images?q=tbn:ANd9GcRX0qu42r62PmXBvFl8lQ6l2fvk0Bud-PDA5Q&usqp=CAU>

La NTC 3701 define el acto subestándar: "todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo". Un ejemplo sería trabajar líneas eléctricas sin conexión a tierra.



Fuente: <https://assets.puzzlefactory.pl/puzzle/243/853/original.jpg>



LEGISLACIÓN SOBRE ACCIDENTES DE TRABAJO

NORMA	Descripción de la norma
<p>Resolución 1401 de 2007 del Ministerio de la Protección Social</p>	<p>Reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El artículo 3 presenta las definiciones relacionadas con estos eventos • El artículo 4 presenta la forma de investigar los incidentes y accidentes de trabajo, los tiempos, la conformación del equipo, la metodología, el formato a utilizar, el procedimiento a seguir en caso de fallezca el trabajador, las medidas correctivas a adoptar para evitar futuros accidentes, el suministro de elementos, bienes, servicios a aportar de acuerdo con las recomendaciones que surjan de la investigación; registros de acciones ejecutadas, los indicadores de control y seguimiento, la remisión de informes a la ARL correspondiente y las responsabilidades. • Artículo 5: contempla las responsabilidades de la ARL, que en términos generales son: brindar asesoría a los afiliados, implementar una metodología de investigación de incidentes y accidentes, dar a conocer los formatos a utilizar para el reporte de eventos, analizar y emitir conceptos sobre las investigaciones de accidentes e incidentes y si es necesario solicitar aclaraciones cuando corresponda o participar en ellas dependiendo de la complejidad, capacitar permanentemente a las personas responsables como el vigía ocupacional, COPASST, equipo investigador. Emitir medidas correctivas y evaluar su implementación, remitir informes semestrales a las Direcciones Territoriales del Ministerio de la Protección Social para efecto del ejercicio de la vigilancia y control. • Artículo 6: establece que el aportante adapta la metodología de investigación de accidentes que más le convenga. • Artículo 7: enuncia que el aportante es quien conforma el equipo de investigación de incidentes y accidentes, el cual debe contar con el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el incidente, un representante del COPASST o el Vigía Ocupacional y el encargado del desarrollo del programa de salud ocupacional. En caso de accidente grave que produzca la muerte del trabajador, deberá participar un profesional con licencia en Salud Ocupacional, propio o contratado. • Artículo 8: menciona cuando el accidentado sea un trabajador en misión, un trabajador asociado a un organismo de trabajo asociado o cooperativo o un trabajador independiente, en estos casos, la responsabilidad de la investigación será tanto de la empresa de servicios temporales como de la empresa usuaria; de la empresa beneficiaria del servicio del trabajador asociado y del contratante, según sea el caso. En el concepto técnico se deberá indicar el correctivo que le corresponde implementar a cada una. • Artículo 9: se relaciona con el informe de la investigación, debe contener todas las variables y códigos del informe de accidente de trabajo, establecidos en la Resolución 156 de 2005 o la norma que la sustituya, modifique o adicione, en cuanto a información del aportante, del trabajador accidentado y datos sobre el accidente. La información debe de ser clara y precisa incluyendo las causas, hechos y situaciones, se debe detallar características específicas sobre tipo de lesión, parte del cuerpo que fue lesionada, lesión precisa que sufrió el trabajador; agente y mecanismo del accidente, sitio exacto donde ocurrió el evento. Respecto del agente de la lesión, se debe incluir información como: tipo, marca, modelo, velocidades, tamaños, formas, dimensiones y las demás que se consideren necesarias.

	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 10: se relaciona con la descripción del incidente o accidente, que es un relato completo y detallado de los hechos relacionados, versiones de los testigos, forma de ocurrencia, lugar, actividad que estaba realizando, con quién estaba y adicionar registros de cámaras, fotografías y demás. • Artículo 11: está relacionado con todas las causas encontradas dentro de la investigación, identificando las básicas o mediatas y las inmediatas y especificando en cada grupo, el listado de los actos subestándar o inseguros y las condiciones subestándares o inseguras. • Artículo 12: las medidas a adoptar, los compromisos adquiridos, registros o evidencias que tendrá para confirmar su implementación. • Artículo 13: se relaciona con la remisión de la investigación a la ARL en los siguientes 15 días a la ocurrencia del incidente o accidente, para que evalúe, complemente y emita su concepto en un plazo no mayor a 15 días. En caso de accidente mortal la ARL remite el informe en un plazo no mayor a 10 días, junto con la investigación y copia del informe del accidente de trabajo, a la Dirección Territorial de Trabajo o a la Oficina Especial de Trabajo del Ministerio de la Protección Social, según sea el caso, a efecto de que se adelante la correspondiente investigación administrativa laboral y se impongan las sanciones a que hubiere lugar si fuere del caso.
<p>Ley 1562 de 2012 Ministerio de Salud y protección social</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 3: define el accidente de trabajo. • Artículo 5: establece el ingreso base de liquidación. Se entiende por ingreso base para liquidar las prestaciones económicas lo siguiente: a) Para accidentes de trabajo. El promedio del Ingreso Base de Cotización (IBC) de los seis (6) meses anteriores a la ocurrencia al accidente de trabajo, o fracción de meses, si el tiempo laborado en esa empresa fuese inferior a la base de cotización declarada e inscrita en la Entidad Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliado. • Artículo 8: las ARL deben presentar al Ministerio de trabajo un informe semestral de las actividades de promoción y prevención encaminadas a disminuir las tasas de accidentes de trabajo y enfermedades laborales de las empresas que tengan afiliadas. En caso de incumplimiento de estas actividades podrá recibir sanciones de hasta 500 salarios mensuales mínimos vigentes. • Artículo 13: cuando se de la muerte de un trabajador por incumplimiento por parte de la empresa de las normas de salud ocupacional, el Ministerio del Trabajo impondrá una multa no inferior a 20 SMMLV y no mayor de 1000 SMMLV, los cuales se destinarán para el Fondo de Riesgos Laborales, si hay reincidencia, se ordenará la suspensión de actividades o el cierre definitivo.
<p>NTC 3701</p>	<p>Es una guía para la guía para la clasificación, registro y estadística de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Contempla aspectos como registros, archivos de estos, responsabilidad de los registros y forma de elaborarlos, causas de los accidentes, cálculos de índices de severidad y frecuencia etc.</p>

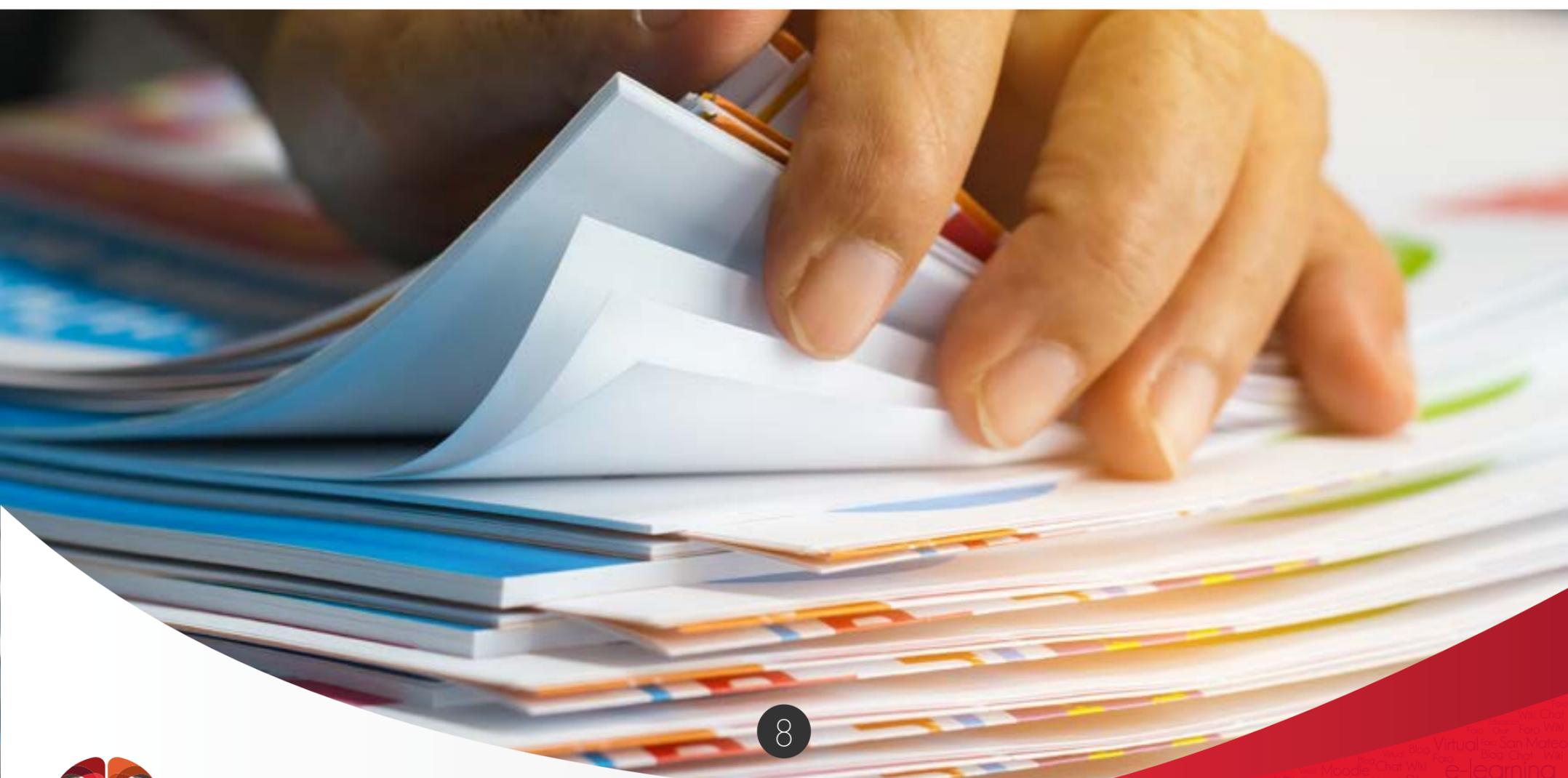
Resolución
0312 de 2019
Ministerio del
trabajo.

Define los estándares mínimos del SG-SST, de acuerdo con el número de empleados de la empresa y su clasificación de riesgos, y deroga la Resolución 1111 de 2017. Con respecto al reporte de un accidente de trabajo determina que el tiempo del reporte no puede superar los 2 días después de la ocurrencia del evento, debe de ser informado a la ARL y a la EPS; además de reportar a la Dirección Territorial de Trabajo del Ministerio del Trabajo, los accidentes graves, también establece la realización de la investigación del accidente junto con el COPASST y la implementación de medidas preventivas para evitar la presentación de un nuevo suceso, la entrega de EPP y la capacitación sobre su uso, la frecuencia con la que se debe hacer el reporte de frecuencia, de severidad de la accidentalidad, el cual debe ser mensual; establece que una vez al año se debe medir la proporción de accidentes laborales mortales, determinando la causa y los factores de riesgo asociados.

También enuncia cuales son las responsabilidades de las ARL.

- Artículo 22 que habla de la acreditación en SST, uno de los aspectos que se contempla para contar con ella es, “presentar bajos indicadores de frecuencia, severidad y mortalidad de los accidentes de trabajo, de prevalencia e incidencia respecto de las enfermedades laborales y de ausentismo laboral”
- Artículo 30 indicadores mínimos de SST, a partir de 2019 las empresas deben llevar un registro de estos indicadores, los cuales son: frecuencia de la accidentalidad, severidad de la accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral y ausentismo por causa médica.
- Artículo 36 en el párrafo 1 contempla las sanciones, se menciona que, si la empresa incumple lo contemplado en la resolución y demás normas, y contribuye con condiciones que pongan en peligro la vida, la integridad o la seguridad de los trabajadores, se expone a un cierre temporal o definitivo de la empresa, además de multas.

Fuente: elaboración propia



CLASIFICACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO

Los accidentes de trabajo se clasifican en 4 categorías según su gravedad

Categoría	Definición	Ejemplo
Leve	Es leve cuando la lesión generada en el trabajador no es calificada como grave, también se puede diferenciar porque el diagnóstico de la lesión puede generar o no incapacidad menor a 30 días.	<ul style="list-style-type: none"> • Golpes • Machucones • laceraciones y/o heridas menores.
Severo	Es cuando la lesión que produce en el trabajador genera una incapacidad mayor a 30 días, pero no es calificada como GRAVE. Los accidentes severos pueden generar pérdida de la capacidad laboral (PCL) en los trabajadores.	<ul style="list-style-type: none"> • fractura de rótula, esta lesión es catalogada como severa por la característica de la lesión y porque puede generar incapacidades mayores a 30 días, pero no puede ser catalogada como grave ya que no es una fractura de hueso largo.
Grave	Están definidos por la Resolución 1401 de 2007, y son aquellos que generan en el trabajador alguna de las siguientes lesiones:	<ul style="list-style-type: none"> • amputación de cualquier segmento corporal. • fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito). • trauma craneoencefálico • quemaduras de segundo y tercer grado. • lesiones graves en mano, tales como aplastamiento o quemaduras. • daños severos en la columna vertebral con compromiso de médula espinal. • traumas oculares que comprometan la agudeza o el campo visual. • lesión que comprometan la capacidad auditiva.
Mortal y/o fatal	Es aquel que ocasiona la muerte en el trabajador.	<ul style="list-style-type: none"> • muerte

Fuente: elaboración propia